



Revista de Filosofía Open Insight

ISSN: 2007-2406

openinsight@cisav.org

Centro de Investigación Social Avanzada  
México

Ibarra Soto, Diana E.

Reflexiones sobre justicia distributiva y perspectiva de género. Réplica a: "Justicia distributiva, pobreza y género" de Paulette Dieterlen

Revista de Filosofía Open Insight, vol. V, núm. 8, diciembre, 2014, pp. 61-76

Centro de Investigación Social Avanzada  
Querétaro, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421639458005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# REFLEXIONES SOBRE JUSTICIA DISTRIBUTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. RÉPLICA A: “JUSTICIA DISTRIBUTIVA, POBREZA Y GÉNERO” DE PAULETTE DIETERLEN

Diana E. Ibarra Soto

Instituto Nacional de las Mujeres, México

deibarra@inmujeres.gob.mx

## *Resumen*

El objetivo de este trabajo es comentar los argumentos más importantes del artículo “Justicia distributiva, pobreza y género” de Paulette Dieterlen. En específico, se hablará de la importancia de visibilizar estereotipos y de deconstruirlos para hacer explícitos los aspectos discriminatorios que puedan contener. En segundo lugar, se intentará resaltar la importancia de incorporar las diferencias sexuales y no sólo de género en las políticas públicas. Por último, se rescatará la idea de que la “agencia” es un aspecto importantísimo para revertir el proceso discriminatorio hacia las mujeres que durante décadas ha sido fomentado.

*Palabras Clave:* agencia, género, pobreza, políticas públicas, sexo.

Recibido: 16/11/2012 • Aceptado: 05/04/2013

## REFLECTIONS ON DISTRIBUTIVE JUSTICE AND GENDER PERSPECTIVE. A REPLY TO “DISTRIBUTIVE JUSTICE, POVERTY AND GENDER” BY PAULETTE DIETERLEN

### *Abstract*

The aim of this work is to comment the principal thesis of the article “Distributive Justice, Poverty and Gender” by Paulette Dieterlen. First, I will talk about de importance of making explicit and deconstructing many stereotypes that contribute with sexist discrimination. In second place, I will try to make emphasis on the importance of incorporating sexual differences –and not only gender specificities– in public policies. At last, I will talk about “agency”, a very important aspect to promote for reverting the effect of discrimination against women.

*Keywords:* Agency, Gender, Poverty, Public Policies, Sex.

Como lo señala la Dra. Dieterlen, las teorías de justicia y, más específicamente, la justicia distributiva había dejado de ser el centro de atención de la filosofía durante gran parte del siglo XX. Más grave aún, la pobreza como gran vergüenza de nuestros sistemas, también había sido ignorada por “la madre de todas las ciencias”. Y se ha fallado al no encontrar en esta injusticia social una violación franca a la dignidad humana y su reconocimiento. Por eso a Dra. Dieterlen califica a la pobreza como afrenta moral.

En su escrito, nos sitúa ante la importancia de retomar la justicia distributiva como objeto de estudio y compromiso. Además expone los principales aspectos de su tratamiento. Más que réplica, mi escrito tiene el propósito de ahondar en la relación que hay entre la justicia distributiva y la perspectiva de género, específicamente en el caso de las mujeres como sujetos de distribución. Complementaré la visión que ella propone con tres aspectos que a mi juicio son esenciales para poder plantear una teoría que efectivamente satisfaga las demandas hechas por las mujeres que viven una desigualdad social tan acuciante como es la pobreza:

1. La visibilización de estereotipos creados por siglos de discriminación que afectan a las mujeres y a los hombres en cuanto a su estado de pobreza.
2. Una incorporación de las diferencias sexuales como aspectos demandantes de una política diferenciada en cuanto a necesidades y compensación
3. La importancia del desarrollo de la agencia para combatir la “feminización de la pobreza”.

### *1. La visibilización de estereotipos*

La diversidad es un factor necesario en la organización de toda sociedad. Las personas somos diferentes y requerimos de bienes especiales, realizamos funciones distintas e incorporamos varias visiones sobre el mundo. No es la falta de homogeneidad lo que indigna al advertir el desequilibrio social que supone el fenómeno de la pobreza: no se trata de tener más o tener menos. Para cualquiera será muy

comprendible que quien ha cumplido puntualmente con sus pagos tenga un mayor crédito, que la alumna que obtenga un mejor promedio sea merecedora de una beca o que en el trabajo se le aumente el sueldo al integrante que mejores resultados haya obtenido. La pobreza nos indigna porque encierra una falta de reconocimiento a la humanidad, una violación a la dignidad de la persona al infravalorarla o, como apunta la Dra. Dieterlen, al utilizarla como medio. Por tanto no es sólo cuestión de dinero o bienestar material; la pobreza debe ser entendida como la “privación del manejo de la propia vida”. Siguiendo la definición de Fukuda-Parr, la pobreza puede ser entendida como la negación de las oportunidades y elecciones más básicas para la vida humana; la oportunidad de dirigirse a una vida larga, sana y creativa, y de disfrutar unos estándares de vida decentes, libertad, dignidad, autoestima y el respeto de otros (Fukuda-Parr, 1999: 100).

Desgraciadamente se han creado entornos en donde la desigualdad no está situada en excedentes causados por merecimientos justificados, sino en estructuras sociales que minimizan la humanidad de los otros, por desinterés, conveniencia o negligencia, provocando vidas que no se encuentran en concordancia con el valor que todo ser humano tiene por el hecho de serlo. Escandalizó que en el año 2000 el 16% de la población que vive en los países desarrollados poseía el 81% del ingreso total global, mientras que el 84% restante de las mujeres y los hombres que habitaban el planeta tenía que compartir el porcentaje sobrante del 19% (Easterly 2003: 235). Sin lugar a dudas en estos 12 años transcurridos no se han presentado grandes modificaciones a estos porcentajes. De lo que nos habla esto es de una falta grave de justicia distributiva, una laguna no sólo conceptual, sino principalmente de conciencia, sobre las condiciones de vida que enfrentan nuestros congéneres y la labor fundamental que cada uno de nosotros puede hacer con respecto a la pobreza.

Agravando lo anterior, dentro de la existencia de estos entornos de pobreza sabemos que inclusive en ellos hay personas que poseen un mayor grado de vulnerabilidad. El caso de las mujeres es, en este sentido, especial. Aunada a la situación de pobreza, la mujer carga con una falta de reconocimiento, bienes y oportunidades extra.

Todavía en la mayor parte del mundo existe una discriminación de facto en cuanto a las posibilidades que tiene una mujer de ser dueña de la tierra. La mujeres, pese a que trabajan dos terceras partes del horario laboral y producen el 50% de la comida que se consume a nivel mundial, ganan el 10 % del ingreso y poseen el 1 % de la propiedad privada (UN-Women, 2005: 25).

¿Qué hay detrás de estos datos? ¿Por qué hay una patente discriminación a la mujer y una privación mayor de su capacidad de desarrollo? Si admitimos que mujeres y hombres tienen una misma dignidad y que, por lo tanto, valen lo mismo para su sociedad, estas cifras son absolutamente incoherentes. Las palabras de John Stuart Mill pueden brindar luz a este respecto: Nuestros sentimientos relativos a la desigualdad de los dos sexos son, por infinitas causas, los más vivos, los más arraigados de cuantos forman una muralla protectora de las costumbres e instituciones del pasado (Mill, 2008: 61).

Por una diversidad de situaciones histórico-culturales, muchas sociedades se han acostumbrado a un orden jerárquico entre los sexos, percibiendo a las mujeres como medios para los intereses de otros. Esta construcción sociocultural que ha ligado la diferencia sexual a unas determinadas representaciones, reglas, símbolos, prácticas, valores y actitudes, es lo que llamamos género (Rubin, 1975: 35).

La sociedad relaciona actitudes, propiedades y acciones a un sexo determinado sin tener un referente necesario a la naturaleza femenina o masculina: éstos son los estereotipos sociales, los cuáles en muchas ocasiones prolongan sistemas de opresión, pero que por su estado “habitual” son asimilados como naturales o correctos.

Identificar la responsabilidad económica de una casa con la figura masculina, y el cuidado de los infantes con la femenina, es uno de estos estereotipos. En México esto se puede confirmar con los datos provistos por la *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2006*, en donde el 48% de las personas de las zonas urbanas declaran que no está bien que una mujer con hijos pequeños trabaje fuera de su casa, y este porcentaje se eleva al 63% en las zonas rurales (CONAPRED, 2011). Sin embargo, esta creencia no responde a la realidad. A nivel mundial, el 85% de las familias monoparentales cuenta con una jefatura femenina (Seager, 2009: 22). Es decir, en la mayoría de las

familias que cuenta con uno sólo de los progenitores para dirigir el hogar, es la mujer quien además de proveer cariño y cuidado asume también el papel de jefe de familia con todas sus implicaciones, incluida la cuestión económica. Pero las familias monoparentales no son las únicas que pueden poseer una jefa de familia, sino, como fue señalado en la *Plataforma de Beijing*: uno de cada cuatro hogares a nivel mundial están comandados por una mujer y muchos otros hogares dependen del ingreso femenino, aún cuando existan hombres presentes. En concreto, en México el 23.5% de los hogares femeninos cuenta con jefatura femenina (CONAPO, 2010).

Como señala la Dra. Dieterlen, el término “feminización de la pobreza” surge de la conciencia sobre las condiciones de pobreza en que se encuentran muchos de los hogares que tienen una jefatura femenina. Las causas de esta indignante desigualdad recaen en gran parte en los prejuicios sociales ligados a percibir a la mujer como menos productiva, capaz, inteligente o preparada por el hecho de ser mujer.

Esta discriminación ocurre no sólo en los trabajos, donde suelen recibir un ingreso menor, o son consideradas menos propicias para ser promovidas, sino en su misma casa, en donde se establecen dinámicas desiguales dentro de la distribución de labores y responsabilidades, lo cual se traduce en inequidades sustantivas en cuanto a la falta de inversión en su educación, nutrición, salud, etc. Susan Moller Okin explica: “en muchas culturas, cuando existe cualquier tipo de escasez, las mujeres y las niñas tienden a recibir menos que comer y menos asistencia de salud que los hombres y los niños en el mismo hogar” (Okin, 2003: 284). Mostrado por el INEGI en la *Encuesta nacional de empleo y seguridad social 2009*: el 82.2% de las niñas mexicanas encuestadas ayudan en los quehaceres domésticos mientras que sólo el 11.8 % corresponde a los varones. Esto en la dinámica de los adultos se prolonga cuando la mujer enfrenta una doble o triple jornada y ve reducido considerablemente su tiempo para el esparcimiento. Por ello, como señala Fukuda-Parr, la “feminización de la pobreza” no sólo se trata de medir ingresos entre las jefaturas femeninas y masculinas y establecer un comparativo, sino de focalizar también la posibilidad de superviviencia, la exclusión

del conocimiento, y la falta de reconocimiento social, así como la carencia de estándares decentes para vivir o de bienes materiales suficientes (Fukuda-Parr, 1999: 101).

Por ello, como medida eficiente de acuerdo con una justicia distributiva y en referencia al género y el combate a la pobreza, habría que estar dispuestos a realizar un examen crítico y objetivo de los estereotipos sociales que han adoptado las comunidades para identificar una equivocada superioridad, aún muchas veces velada, como resultado del patriarcado. No se trata ahora de establecer una superioridad femenina, sino de buscar una horizontalidad en cuanto a la distribución de bienes, capacidades, oportunidades y reconocimientos, así como una mayor participación en los puestos de decisión. Mientras no visibilicemos las diferencias y seamos capaces de cuestionarlas con una mirada crítica centrada en la persona, no podremos identificar cuáles son las causas reales que sustentan nuestros prejuicios y por tanto, si los principios de distribución que utilizamos son o no son reduplicadores de un sistema desigual, o por el contrario medidas justas de asignación de bienes y funciones con objetivos claros, dignos y oportunos para el bien común.

## *2. La incorporación de los factores de género como aspectos demandantes de una política diferenciada en cuanto a sus necesidades y compensación*

La Dra. Dieterlen señala que la justicia distributiva debe atender las necesidades diferenciadas de los elementos que componen una sociedad: “la política debe tratar a los iguales como iguales y a los desiguales como desiguales. Por esta razón conviene implementar políticas sociales que atiendan las diferencias relevantes” (p.55). En su escrito se vuelve a subrayar, líneas después, que estas desigualdades deben ser “diferencias relevantes”.

En mi opinión, una diferencia relevante fundamental para satisfacer las necesidades de las mujeres es la consideración sobre su sexo. Con esto no estoy contradiciendo lo anteriormente dicho en el apartado sobre los estereotipos de género, sino más bien estoy

enfocándome en una diferenciación real que presentan las exigencias de la corporeidad femenina y masculina.

Mujeres y hombres poseemos una fisiología distinta, una estructura somática y anímica diferenciada, que requieren de atenciones específicas por parte de los Estados y la sociedad civil. Ignorar estas diferencias es faltar a un principio de justicia y priorizar problemas que sólo atienden a una mentalidad, muchas veces, masculinizante. Los programas contra el cáncer de mama, la atención alimentaria a la mujer que está embarazada o lactando, la diferenciación en cuanto a las dosis y la efectividad de un medicamento administrado a mujeres u hombres, son muestra de la importancia que tiene proyectar planes de desarrollo tomando al sexo como un elemento importante de decisión.

Durante siglos las mujeres no fuimos tomadas en cuenta en la planeación del espacio público y en los puestos de poder. Pensar en las mujeres y asumir diferencias sexuales y de género brinda una mejor respuesta en cuanto a la eficiencia de los programas. Evidentemente el sexo no existe de manera separada al género, todo dato sexuado puede ser interpretado bajo los referentes de una determinada cultura, en un tiempo y un espacio específicos. Muchos de los datos anatomo-fisiológicos están entrecruzados por variables de género, y en ocasiones distinguir entre las demandas del sexo y género resulta una labor difícil (Stoller, 1984: 10). Pero esto no implica que los programas sociales y los planes de desarrollo deban ignorar la diferencia sexual y centrarse en el constructo cultural, lo cual está ocurriendo de hecho.

En un importante estudio de David Haig, publicado en *Archives of Sexual Behavior*, ha quedado documentado lo que él denomina el “crecimiento inexorable” del género y el declive del sexo. En su artículo muestra que la investigación académica realizada en áreas como la psicología, la sociología, la política y la pedagogía, desde 1945 al año 2001, presenta un declive en cuanto a la categoría “sexo” y un aumento a las referencias sobre el “género” (Haig, 2004: 95). En nombre de la construcción socio-cultural del cuerpo y la sexualidad, se termina cayendo en una suerte de *sex blindness* con consecuencias lamentables para la vida de las personas reales. Cuando el sexo es irrelevante por

haber sido absorbido o negado por un discurso de género unilateral, quien termina pagando las consecuencias no es el “sexo” o el “género” sino las personas reales en las que ambas dimensiones conviven en unidad y con una articulación antropológica precisa.

Por lo que, si bien es necesaria la incorporación de la perspectiva de género para combatir la pobreza, ésta debe ir de la mano de la constitución femenina, la masculina, y sus necesidades específicas. Esto lleva a continuación lo apuntado por la Dra. Dieterlen al mencionar el problema que percibe Amartya Sen en la propuesta sobre distribución de los bienes que formula Rawls al homogeneizar a las personas receptoras de estos bienes. Me sumo a lo dicho por la Dra. Dieterlen hacia el final de su texto al reclamar “la igualdad”, ya que lo que se está pidiendo es: “la posibilidad de desarrollar capacidades y funcionamiento y ser tratados con la misma consideración y el mismo respeto” (p.58).

La primera recomendación que podría implementarse cara a una justicia distributiva sensible al género es la recopilación previa de datos desagregados para obtener información fidedigna sobre las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (PNUD *et al.*, 2005: 85). Además, no podríamos hacer una evaluación real del desarrollo de las mujeres y el acortamiento de las brechas si no contamos con una serie de datos que muestren claramente cuál es el estado de las mujeres y los hombres con respecto a los objetos de distribución.

Dentro del *Índice de Desarrollo Humano* se ha incluido el *Índice de Desarrollo Relativo al Género* (IDG). El IDG ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre mujeres y hombres en tres aspectos (PNUD, 2006: 5):

- ❖ Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.
- ❖ Acervo de conocimientos, medido por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria.
- ❖ Un nivel de vida decoroso, medido por la estimación del ingreso proveniente del trabajo. (Lo que implica un nivel de vida

decoroso ya fue presentado por la Dra. Dieterlen al citar el artículo 25 de la *Declaración universal de los derechos humanos*).

La Dra. Dieterlen apunta que una política que busque influir en la situación de desigualdad que enfrentan las mujeres debe primero reconocer la situación de exclusión y marginación que histórica y culturalmente han afrontado. Esto puede llevarnos a políticas compensatorias (discriminación positiva), que contrarresten las injusticias del pasado. Estas acciones formarían parte de los mecanismos de distribución oportunos para responder a una situación de desigualdad demandante.

Por ello no es suficiente realizar programas especiales para reducir las brechas en expectativas de vida, educación y un nivel de vida decoroso, sino que es necesario promover una inclusión de la mujer en las esferas de decisión del ámbito público. Ésta fue la razón de incluir dentro de la evaluación del desarrollo de los países el *Índice de Potenciación de Género* (IPG), el cual se define como: “la participación de las mujeres en la vida pública.” (PNUD, 2006: 6).

Tres son las variables que se tomarán en cuenta:

- ❖ Oportunidades y participación en la toma de decisiones políticas, medidas a través de la proporción de mujeres en el poder legislativo (cámaras de diputados y de senadores así como congresos locales).
- ❖ Acceso a oportunidades profesionales y participación en la toma de decisiones económicas. Se calcula con base en el número de mujeres en empleos profesionales y técnicos, o como funcionarias y directivas.
- ❖ Poder sobre los recursos económicos, basado en el ingreso proveniente del trabajo femenino y estimado a partir del PIB total y el porcentaje de mujeres en la PEA.

Crear acciones afirmativas que incrementen la participación femenina en alguno de estos tres aspectos es lo que más controversia ha provocado al hablar de políticas compensatorias, pues muchos

ven como injusto el que a las mujeres de ahora se les privilegie sobre los hombres por una desigualdad que ellos, los hombres del presente, no generaron.

Para aclarar este punto habría que decir que las políticas compensatorias deben cumplir tres requerimientos:

- ❖ Temporalidad: una vez superada la desigualdad social en la que se encuentra el sector beneficiario, éstas deben cesar o suspenderse.
- ❖ Legitimidad: la discriminación ejercida debe verificarse en la realidad y su adopción deberá ser compatible con el principio constitucional vigente en el país.
- ❖ Proporcionalidad: la finalidad de las medidas debe ser proporcional con los medios a utilizar y con las consecuencias jurídicas, y su aplicación no debe perjudicar a terceros.

Excedería el propósito de este documento detallar cuáles son los argumentos en contra y a favor de las políticas compensatorias y la discriminación positiva, y cuáles son los resultados que se han obtenido a nivel mundial a este respecto. Lo cierto es que la situación de desigualdad y pobreza que enfrentan las mujeres en el mundo actual no puede ser relegada por más tiempo, y para solucionarla se necesitan acciones firmes y concretas que no tengan en mente un efecto paliativo, sino una reestructuración social de profundo compromiso.

### *3. La importancia del desarrollo de la agencia de las mujeres para combatir la “feminización de la pobreza”*

Al final de su escrito, la Dra. Dieterlen apunta a un aspecto fundamental para realmente revertir el fenómeno de la mujer en estado de pobreza: ayudarle a desarrollar autonomía, la conciencia sobre su dignidad y la capacidad de elegir.

Ya se ha dicho, en una situación de pobreza las personas son con frecuencia utilizadas para satisfacer las preferencias de otros, y la

mujer en ocasiones es vista como medio, aún por sus círculos sociales más cercanos. Como lo señala Martha Nussbaum, muchas veces se confina a las mujeres a su papel de reproductoras y cuidadoras, y no son vistas como una fuente de agencia y de valor por ellas mismas. (Nussbaum, 1999:10).

La sociedad, quizá por inconsciencia o quizá por conveniencia, ha caído en el exceso de ver a la mujer como una “moneda de intercambio”, ya sea para garantizar la progenie, para asegurar su cuidado, o como trofeo de virilidad o reconocimiento social. La causa final de la existencia de la mujer ha sido puesta en su servicio al varón. Bajo esta visión tradicionalista y patriarcal, las mujeres en la sociedad cumplen con su papel al procurar el cuidado de los otros, identificando su deber ser en una labor más bien de servicio, abnegación y sufrimiento, infravalorándose al punto de restarle importancia a su mundo interno y externo, creando preferencias adaptativas que alteran la percepción sobre determinados bienes reales o imaginarios. Esta situación ha sido elocuentemente retratada en *Lecciones de cocina*, de Rosario Castellanos, escrito pronunciado en boca de una “típica” ama de casa mexicana de mediados del S. xx, que ha introducido la normativa social en su vida diaria:

La cocina resplandece de blancura. Es una lástima tener que mancillarla con el uso. Habría que sentarse a contemplarla, a describirla, a cerrar los ojos, a evocarla. Fijándose bien esta nitidez, esta pulcritud carece del exceso deslumbrador que produce escalofríos en los sanatorios. ¿O es el halo de desinfectantes, los pasos de goma de las afanadoras, la presencia oculta de la enfermedad y de la muerte? Qué me importa. Mi lugar está aquí. Desde el principio de los tiempos ha estado aquí. En el proverbio alemán la mujer es sinónimo de *Küche, Kinder, Kirche*. Yo anduve extraviada en aulas, en calles, en oficinas, en cafés; desperdiiciada en destrezas que ahora he de olvidar para adquirir otras. Por ejemplo, elegir el menú (2005: 241).

Cuidar a los niños y elegir el menú de ninguna manera son actividades menores o menospreciables, la familia es una institución que

debe ser preservada y promovida. Es el confinamiento de la existencia a los límites de los otros lo que indigna; y más aún cuando el Estado, sus instituciones y la sociedad civil han mostrado indolencia con respecto a la situación en la que viven muchas de las mujeres en extrema pobreza, que no sólo se les han minimizado las oportunidades para mejorar sus condiciones, sino que además se les señala y discrimina; o peor aún, se elige no verlas, no pensar en ellas.

El abandono que muchas veces sufren sus hijos para que ellas puedan salir a trabajar, la falta de recursos en materia de salud y alimentaria por habérsela cedido a su familia; el retraso en sus estudios o la falta de apoyo económico y moral a ellos, son lo que no sólo reduce las opciones reales que pueden tomar, sino que además modifica la capacidad de discernimiento y análisis que ellas puedan sentir conforme a sus posibilidades de desarrollo. Las mujeres muchas veces perciben una serie de bienes fuera de su alcance, o incluso como realmente no fundamentales para su desarrollo aunque de hecho lo sean.

Las mujeres educadas conforme a un “modelo de la mujer correcta”, entendida como aquella que no trabaja fuera de casa o que no se escolariza más allá de la infancia, no suelen desarrollar el deseo de hacer cosas así y, por consiguiente, pueden declararse satisfechas con su estado, aún cuando se les hayan negado oportunidades que habrían disfrutado aprovechándolas en su beneficio (Nussbaum, 2012: 78).

Promocionar la agencia de los sujetos será un factor primordial para que cobren conciencia sobre su dignidad y realmente tengan la posibilidad de evaluar sus elecciones. La agencia hace referencia a la actividad o la pasividad ante las experiencias. Definido por Amartya Sen es: “lo que una persona es libre de hacer y conseguir en la búsqueda de cualquier meta o valores que él o ella tome como importantes” (Sen, 1985: 203).

Fortalecer la visión que tenga a la mujer como agente de cambio y elemento de valor debería ser un factor fundamental para satisfacer las exigencias de una sociedad que busque la justicia. En este sentido opino que la inclusión del sector masculino es indispensable para el combate a la desigualdad de género. Por ello disiento de la

afirmación dada por la Dra. Dieterlen en la p.54, en donde dice: “para lograr que la desigualdad de los hombres y las mujeres disminuya, los programas deben tomar dos medidas: primero, el apoyo económico debe darse a las amas de casa; segundo, el monto de los apoyos debe ser mayor para las niñas que para los niños”. El discurso de género debe ser incluyente y no sólo dirigido a las mujeres, sino que los hombres y las familias deben cobrar conciencia del estado de injusticia que sufre la población femenina y deben reconocerse como partícipes indispensables del cambio. Habrá que tender entonces hacia políticas y programas que promuevan la horizontalidad y la corresponsabilidad entre los sexos.

Por ello, siguiendo las reflexiones de Juan Carlos Scannone, podríamos afirmar que la pobreza, y más aún la pobreza de las mujeres y los infantes, debería de ser una ‘irrupción de trascendencia’ que, por serlo, pro-voca y con-voca con énfasis a la praxis (acción-pasión) de liberación ética y política (Scannone, 2012: 115). Por esto, y para complementarlo con la idea de pobreza mencionada al principio y esbozada por la Dra. Dieterlen, la pobreza tiene en sí una dimensión de inmoralidad que produce indignación e incita a la acción positiva. Nadie debería ser pobre, por ello todos deberíamos estar comprometidos en la construcción activa de una estructura social que para su mantenimiento no necesite del abuso de unos cuantos sobre los otros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- CASTELLANOS, Rosario. 2005. "Lección de Cocina" en *Obras reunidas*, Vol. II. México: Fondo de Cultura Económica.
- CRANNY-FRANCIS, Anne et al. 2003. *Gender Studies, Terms and Debates*. New York: Palgrave Macmillan.
- CONAPO, INEGI. 2010. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009*. México.
- CONAPRED, Inmujeres, Injuve, et. al. 2011. *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010*, México.
- EASTERLY, William. 2000. "The Lost Decades: Developing Countries' Stagnation" en *Spite of Policy Reform*, World Bank Conference Paper, p.7.
- FUKUDA-PARR, Sakiko. 1999. "What Does Feminization of Poverty Mean? It Isn't Just Lack of Income" en *Feminist Economics* Vol. 5(2). Taylor and Francis Journals, E.U.A, pp- 99-103.
- INEGI. 2009. *Encuesta nacional de empleo y seguridad social*, México.
- HAIG, David. 2004. "The Inexorable Rise of Gender and the Decline of Sex: Social Change in Academic Titles" en *Archives of Sexual Behavior*. Harvard, E.E.U.U., pp.87-96.
- MILL, John Stuart. 2008. *La esclavitud femenina*. Tenerife/Madrid: Artemisa ediciones.
- NUSSBAUM, Martha. 1999. *Sex and Social Justice*, Oxford University Press, E.U.A.
- NUSSBAUM, Martha. 2012. *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Paidós, Barcelona.
- OKIN, Susan Moller. 2003. "Poverty, Well-being, and Gender: What Counts, Who's Heard?" en *Philosophy & Public Affairs*, Vol. 31, Issue 3, Princeton University, E.U.A., pp. 280-316.
- ONU. 1995. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, Beijing.
- PNUD ET AL. 2005. "El parlamento, el presupuesto y el género. Manual para parlamentarios" No. 6, PNUD y El H. Senado de la República, México.
- PNUD. 2006. *Guía Transversalización de género en proyectos de desarrollo*, PNUD, México.
- RUBIN, Gayle. 1986. "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo" en *Revista Nueva Antropología*, Vol. III, No. 30, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 95-145.
- SCANNONE, Juan Carlos (2012): "La trascendencia como intrínsecamente constitutiva de ética y política" en *Revista de filosofía Open Insight*, Volumen III , N° 3, México, enero, pp. 113-127.
- SEAGER, Joni. 2009. *The Penguin Atlas of Women in the World*, Penguin Books, Londres, Inglaterra.

- SEN, Amartya. 1985. "Well-being, Agency and Freedom" en *Journal of Philosophy*, Vol. 82, No. 4, Abril.
- STOLLER, Robert. 1984. *Sex and Gender: the Development of Masculinity and Femininity*. Londres: Marsfield Library.
- UN-WOMEN. 2012. "Facts and Figures, E.U.A." en [http://www.unifem.org/gender\\_issues/women\\_poverty\\_economics/facts\\_figures.php](http://www.unifem.org/gender_issues/women_poverty_economics/facts_figures.php). Fecha de consulta, 18 de abril, 2010
- UN-WOMEN; CHEN, Martha; Vanek, Joann, et. al. 2005. "El progreso de las mujeres en el mundo", E.U.A.